



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

RESOLUCIÓN No. 458
(15 SEP 2020)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE CESANTIAS

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina ", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Señora **ALBA LUZ PEÑA LIZCANO** Identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.172.636 de Neiva (Huila), quien se encuentra desempeñando el cargo de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago total de las Cesantías con el fin de realizar mejoramiento de Bien Inmueble vivienda, ubicada en la Calle 2 C # 21-35 en la ciudad de Neiva, bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 200-47397.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro de las cesantías, documento de identificación de Alba Luz Peña Lizcano, Certificación expedida por el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, Contrato de mejoramiento de vivienda, copia de la cédula del contratista, Certificado de tradición de la Oficina de Instrumentos Públicos de Neiva con Matrícula inmobiliaria No. 200-4739 y fotografías de la vivienda.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago total de las cesantías a favor de la funcionaria **ALBA LUZ PEÑA LIZCANO** Identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.172.636 por un valor de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 19.648.676) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar Compra de Vivienda dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los 15 SEP 2020


JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARÓN
Subgerente


ROCIO CORREA ESPADA
Profesional Especializado I Talento Humano


JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO
Profesional Universitario I Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

Alba
29-2020

Septiembre 02 de 2020, Neiva - Huila

Doctor
JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente
CARMEN EMILIA OSPINA E.S.E

Cordial saludo,

Formalmente, mediante la presente me permito solicitar mis cesantías correspondientes a los años dados a la fecha de 2011 hasta 2019; y de esa forma se adjunta:

Fotocopia de documento de identidad
Contrato
Formulario diligenciado de fondo nacional del ahorro
Constancia del fondo nacional del ahorro
Fotos de la obra a realizar

Atentamente,


ALBA LUZ PEÑA LIZCANO
CC. 36172636 De Neiva - Huila

Alba
11-9-2020
1:40 am



SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTÍAS

Diligencie este formato para retiro parcial o definitivo de cesantías según requisitos, no prescriba ninguna casilla.

1000036172636002

1. INFORMACIÓN PERSONAL

Tipo Documento : T.I: C.C: C.E: Otro: No. de documento: **36172636**

Alba Luz (Nombre(s))
 calle 20 # 21-35 (Dirección)
 Departamento: **Huila** (Departamento)
 Ciudad: **Neiva** (Ciudad)
 Teléfono de contacto:
 Correo electrónico: **AluzPali.14@gmail.com** (Correo electrónico)

2. INFORMACIÓN LABORAL

Tipo de identificación: C.C: C.E: NIT: Otro: No. de documento: **36172636** (No. de documento)
 Nombre o razón social:
call 20 # 21-35 (Dirección) **Huila** (Ciudad y departamento) **313811616** (Teléfono de contacto)

3. RETIRO DE CESANTÍAS (Marcar solo una opción de retiro, ver instrucciones al respaldo)

Abono a créditos FNA del cónyuge No. Capital con disminución de tiempo Capital con disminución valor de cuota Cuotas futuras

Tipo de retiro a tramitar: Parcial Definitivo Valor aproximado en pesos:

En cumplimiento de los artículos 224 y 225 de la Ley 1955 de 2019 y de conformidad con lo establecido en el reglamento de Cesantías, los valores expresados en pesos para los retiros de cesantías serán liquidados con la UVR del día de la aprobación de la orden de pago por parte del FNA.

Compra de vivienda o lote Educación Mejora de vivienda Retiro por desvinculación laboral dejando saldo
 Construcción de vivienda Compra de acciones Liberación de gravamen hipotecario Retiro por desvinculación laboral Retiro fallecidos

3.1 INFORMACIÓN PARA EL PAGO DIRECTAMENTE AL AFILIADO

Consignación en cuenta bancaria: Pago por ventanilla banco convenio: Ciudad y departamento:

Tipo de cuenta: Ahorro Corriente Entidad bancaria: Número de cuenta:

El pago por ventanilla se realizará a través de las entidades bancarias que tienen convenio con el Fondo Nacional del Ahorro.

4. INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS / APODERADO CESANTÍAS

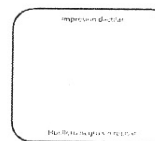
Tipo de identificación: C.C: C.E: NIT: Otro: No. de documento: Nombre o razón social:
 Dirección: Ciudad y departamento: Teléfono de contacto:
 Consignación en cuenta bancaria: Pago por ventanilla banco convenio: Entidad bancaria: **Banco Bogotá**
 Tipo de cuenta: Ahorro Corriente Número de cuenta:

5. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- De conformidad con lo previsto en la Ley 1266 de 2008, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos GC-PO-TD del FNA, publicada en la página web www.fna.gov.co esta información será utilizada exclusivamente en el desarrollo de las funciones asignadas legalmente al FNA en los términos y condiciones que establecen las citadas normas.
- Declaro que la información aquí suministrada es auténtica y veraz.
- Declaro haber leído cuidadosamente el contenido del aviso de privacidad del FNA y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones y autorizo el uso de mi información personal y financiera al FNA para los fines mencionados.
- Autorizo irrevocablemente al Fondo Nacional del Ahorro (FNA), para verificar la información a través de los medios que considere conveniente.

Autorizo al FNA a enviar mensajes de contenido institucional, informativo y comercial a través de Correo electrónico: Sí No Celular: Sí No

Autorizo que el FNA envíe extractos de mi cuenta de Ahorro Voluntario, Cesantías y reporte anual de costos a través de Correo electrónico: Sí No Físico: Sí No



Firma Consumidor Financiero: _____

ACP-FO-009-V6

6. ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Fecha de radicación: **AAAA/MM/DD** Punto de atención: Fondo en Línea

Nombre y cédula de ciudadanía del asesor comercial:

Para mayor información sobre los requisitos y documentos para la solicitud del retiro de cesantías, consulta nuestra página web www.fna.gov.co o acercate a los puntos de atención a nivel nacional. Solicita LISTA DE DOCUMENTOS SOLICITUD RETIRO CESANTIAS ACP-FO-033 y/o LISTA DE DOCUMENTOS SOLICITUD RETIRO CESANTIAS/AVC AFILIADOS FALLECIDOS ACP-FO-03

CONSTANCIA DE RECIBIDO RETIRO DE CESANTÍAS

En cumplimiento de los artículos 224 y 225 de la Ley 1955 de 2019 y de conformidad con lo establecido en el reglamento de Cesantías, los valores expresados en pesos para los retiros de cesantías serán liquidados con la UVR del día de la aprobación de la orden de pago por parte del FNA.

Constancia de recibido No: **1000036172636002** Documento de identidad No: **36172636**

Fecha de radicación: **AAAA/MM/DD** Punto de atención: Fondo en Línea Número de folios:

Nombre del asesor comercial que recibe:

ACP-FO-009-V6

FAVOR DILIGENCIAR EN LETRA IMPRINTA CLARA Y LEGIBLE EN TINTA NEGRA, SIN TACHONES NI ENMENDADURAS

BOGOTÁ, D.C. - 2019



EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR

Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) PEÑA LIZCANO ALBA LUZ identificado(a) con cédula de ciudadanía número 36.172.636 es afiliado(a) desde hace 18 meses con la(s) siguiente(s) entidad(es):

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA (ACT APORTANTE) \$19.648.676

A la fecha tiene un saldo de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE (19.648.676).

Lo anterior según extracto de cesantías anexo.

Dada en Bogotá a los ventiocho(28) días del mes de julio de 2020.

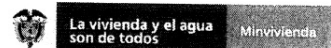
ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
Jefe División Cesantías

Generado por : JHON BREYNER ESCOBAR RODRIGUEZ

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200814650532834800

Nro Matrícula: 200-47397

Pagina 1

Impreso el 14 de Agosto de 2020 a las 10:50:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 08-05-1985 RADICACIÓN: 85-03237 CON: ESCRITURA DE: 05-06-1973
CODIGO CATASTRAL: 41001010502400017000 COD CATASTRAL ANT: 01-05-0240-0017-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

ESCRITURA NUMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (1.154) DE FECHA CINCO (05) DE JUNIO (06) DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (1.973) NOTARIA PRIMERA (1a.) DE NEIVA (H.)- ACTUALIZACION CABIDA Y LINDEROS: LOTE DE TERRENO DE EJIDOS URBANOS CON UNA EXTENSION DE 187.68 MTS.2., ALINDERADO COMO CONSTA EN LA ESCRITURA No.2.424 DEL 14 DE AGOSTO DE 1992 DE LA NOTARIA 1a. DE NEIVA (H.).

COMPLEMENTACION:

SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA NO.2121 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1.970, DE LA NOTARIA 1a. DE NEIVA, LAS MEJORAS ESTAN ESTABLECIDAS EN TERRENOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA, PERO NO CITAN EL TITULO DE ADQUISICION DE ESTE; Y LAS MEJORAS LAS ADQUIRIERON LOS VENDEDORES ASI: PARTE, POR ENTREGA QUE LE HIZO PETRONILA FLOREZ VIUDA DE TOVAR A GREGORIO PEDREROS LOSADA, CON BASE EN DOCUMENTO SUSCRITO EN NEIVA, EL 10 DE JUNIO DE 1.957; Y PARTE, POR HABERLA CONSTRUIDO AMBOS COMPARECIENTES A SUS PROPIAS Y DIRECTAS EXPENSAS.- DE ACUERDO A LA ESCRITURA No. 2.424 DEL 14 DE AGOSTO DE 1992 DE LA NOTARIA 1a. DE NEIVA, EL LOTE DE TERRENO HACE PARTE DE LOS TERRENOS ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO DE NEIVA, MEDIANTE POSESION QUE DE ELLOS DIO EL GOBERNADOR Y JUSTICIA MAYOR DE ESTA PROVINCIA DON ANTONIO WANDAL AL PROCURADOR GENERAL DE LA CIUDAD EL 10 DE OCTUBRE DE 1785, SEGUN ACTA DE ENTREGA REGISTRADA EL 21 DE MAYO DE 1.884, EN EL LIBRO 1o., TOMO 1o., PAGINA 731 A 739.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 2 A NO.20A-35
2) CALLE 2C #21-35

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-01-1971 Radicación: 85-3237

Doc: ESCRITURA 2121 DEL 11-12-1970 NOTARIA 1. DE NEIVA VALOR ACTO: \$5,000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 601 COMPRAVENTA MEJORAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ CARDOSO AMADOR
DE: PEDREROS LOSADA GREGORIO

A: SANCHEZ MANRIQUE MARIA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-05-1985 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1154 DEL 05-06-1973 NOTARIA 1. DE NEIVA VALOR ACTO: \$10,000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 601 COMPRAVENTA MEJORAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ MANRIQUE MARIA

A: OLIVEROS DE OLAYA ANGELINA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200814650532834800

Nro Matrícula: 200-47397

Página 2

Impreso el 14 de Agosto de 2020 a las 10:50:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 21-09-1992 Radicación: 1992-10049

Doc: ESCRITURA 2424 DEL 14-08-1992 NOTARIA 1. DE NEIVA

VALOR ACTO: \$541,644

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA DE VIVIENDA POPULAR DE NEIVA "EMVINEIVA".

A: OLIVEROS DE OLAYA ANGELINA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-09-1992 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2424 DEL 14-08-1992 NOTARIA 1. DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OLIVEROS DE OLAYA ANGELINA

X

A: DE SU ESPOSO DE SUS HIJOS Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER.

A: OLIVEROS DE OLAYA ANGELINA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-03-2000 Radicación: 2000-2908

Doc: ESCRITURA 285 DEL 02-03-2000 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: OLIVEROS DE OLAYA ANGELINA

CC# 26416076 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 13-03-2000 Radicación: 2000-3388

Doc: ESCRITURA 330 DEL 08-03-2000 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 916 ACLARACION NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: OLIVEROS DE OLAYA ANGELINA

CC# 26416076 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 13-03-2000 Radicación: 2000-3388

Doc: ESCRITURA 330 DEL 08-03-2000 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$25,108,469

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OLIVEROS DE OLAYA ANGELINA

CC# 26416076

A: PEÑA LIZCANO ALBA LUZ

CC# 36172636 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 13-03-2000 Radicación: 2000-3388



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200814650532834800

Nro Matrícula: 200-47397

Página 4

Impreso el 14 de Agosto de 2020 a las 10:50:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-200-1-60056

FECHA: 14-08-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER

Contrato de obra

contratante: ALBA LUZ PEÑA LIZCANO
contratista : ERMOGENES GARCIA TOVAR
objeto: Cambio de pisos
Duracion del contrato: 1 mes
Valor de contrato: \$19,648,676

la señora ALBA LUZ PEÑA LIZCANO mayor de edad y vecina de la ciudad de Neiva, identificada con cedula de ciudadanía 36172636, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y ERMOGENES GARCIA TOVAR, mayor y vecino de Neiva, quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominara el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar contrato de obra o labor que se registrá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia según las siguientes clausulas:

primero-objeto: en desarrollo del presente contrato, el contratista se obliga para el contratante a ejecutar la remodelación de baños, cambio de alcantarillado, enchape de pisos y demás, pañete y pintura de la casa en general.

Segunda-materiales: los materiales que se utilizaran serán los siguientes: arena, cemento, cerámicas, pintura, estuco, baños.

Tercero-valor de materiales: el valor de los materiales mencionados en el punto anterior sera cubierto por el contratista.

Cuarto- herramientas: el contratista utilizara su propia herramienta y equipos, al igual que si se utiliza o subcontrata ayudantes, serán por su propia cuenta y riesgo, respecto a salarios y prestaciones sociales.

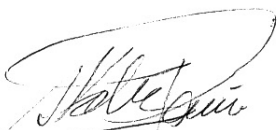
Pagos-adelantos: el contratante dará por adelantado con la firma de este contrato al contratista, la suma de \$5,000,000 pesos.

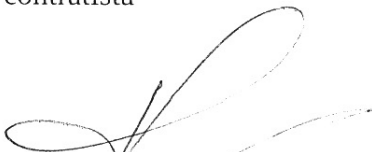
quinta- sanción por incumplimiento: la parte que incumpliera a la otra, incurrirá por este solo hecho, en el pago del 100% del valor del contrato a la parte que cumplió, por lo que este contrato y la sola declaración de incumplimiento por la parte cumplida, prestara merito ejecutivo.

Se firma en dos ejemplares, el dia 03 de agosto de 2020

contratante,

contratista


ALBA LUZ PEÑA LIZCANO
CC. 36172636 De Neiva – Huila.


ERMOGENES GARCIA TOVAR
CC. 12,106,161 de Neiva - Huila

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.106.161**

GARCIA TOVAR

APELLIDOS

HERMOGENES

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-JUL-1953**

VILLAVIEJA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

24-FEB-1975 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1900100-00129657-M-0012106161-20081119

0006358861A 1

6660013662

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **36.172.636**
PEÑA LIZCANO

APELLIDOS
ALBA LUZ

NOMBRES

Alba Luz Peña

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **14-MAY-1960**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

O-

G.S. RH

F

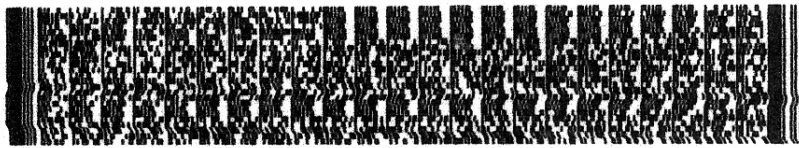
SEXO

01-DIC-1981 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

ÍNDICE DERECHO



A-1900150-01112024-F-0036172636-20191118

0068977506A 1

6675689570





